



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON LABORATORIOS DENTAI S.A.

ALGARROBO, 05 JUL 2018

DECRETO N° 3981

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2018.
5. D.A. N° 2722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 209
8. D.A. N° 0989 de fecha 15/02/2018 modifica D.A. 48 de fecha 09.01.2018, Establece Subrogancias I. Municipalidad de Algarrobo.



CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 0353 y 0354 de fecha 19.06.2018, emitida por Encargada Programas Dentales del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo señala que requiere Adquirir Cepillos y seda Dental para Atenciones Dentales en Cesfam, Programa Ges Odontológico y Odontológico Integral.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.162.323, lo que representa un 149,23% del monto a contratar , lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Laboratorios Dentaïd S.A, Rol Único Tributario N° 96.718.630-9, con domicilio en Camino de la Colina 1432 - Santiago, la adquisición de Cepillos y Seda Dental para Programas Odontológicos.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Laboratorios Dentaïd S.A. La suma de \$778.869.- (Setecientos setenta y ocho mil ochocientos sesenta y nueve veinte pesos), con IVA, por la adquisición de Insumos dentales.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.007 "Materiales y útiles de Aseo" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



- Adquisiciones Salud (2)
- Unidad de Control (1)
- Archivo (1)

